

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7652 *CONCIGA, S.L.*

Se convoca a los socios, de acuerdo con la normativa legal y estatutaria a la Junta General que se celebrará el próximo día 23 de diciembre de 2020, a las 11:00 horas, en la notaría de doña María Mercedes Bermejo Pumar, sita en la calle Juana de Vega número, 12, 3.ª, 15.003 A Coruña, con presencia Notarial, con el objeto de deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Tras informar de la situación económica de la sociedad, por segunda vez se someten a examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (formadas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) correspondiente al ejercicio social 2018, así como las del ejercicio 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la distribución del resultado de los ejercicios 2018 y 2019, así como la gestión social que han realizado los administradores solidarios en los ejercicios 2018 y 2019.

Tercero.- Debate y Votación sobre la Ampliación de Capital en cantidad suficiente para restablecer el equilibrio entre Capital y Patrimonio Neto, el cual se encuentra en importe negativo de 83.602,58 €, como consecuencia de las pérdidas acumuladas. Para cubrir las pérdidas existentes, se propone como fórmula operativa para la ampliación, la capitalización de crédito contra la sociedad que mantienen los socios en la cuenta 551 con saldo 693.832,26 €, en importe suficiente y mediante acuerdo alcanzado entre los mismos, que serían suscritas por los socios en iguala relación a la proporción de la que son titulares actualmente. La cual vaya por delante la conformidad de la socia y Administradora solidaria suscribiente.

De acordarse la la ampliación, se procedería a modificar el artículo 7 de los Estatutos sociales, el cual pasaría a reflejar el nuevo importe de capital.

Cuarto.- Análisis de la situación generada por la decisión de no aportar el capital necesario para cubrir el desfase entre ingreso y gastos, siendo estos últimos de mayor cuantía. Se ruega comentarios y propuestas alternativas para la sostenibilidad de la sociedad. Ante el incumplimiento de los gastos corrientes de la sociedad, se pro- pone como medida obligada legalmente la solicitud de concurso voluntario de acreedores. Debate y Votación.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Todos los socios pueden ser representados en la junta mediante poder que deberá ser especial para cada Junta. A partir de la convocatoria los socios podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la misma inmediata y gratuitamente, así como ejercer su derecho de información.

A Coruña, 30 de noviembre de 2020.- La Administradora Solidaria, María Belén Iglesias Mosquera.

ID: A200060722-1